

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 18/2000

En la ciudad de VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días de mayo de dos mil**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Adrián BRUSSINO ha propiciado ante el Superior Tribunal de Justicia una iniciativa para que se analice y elabore una estrategia comunicacional para el Poder Judicial.

Que en igual sentido se ha pronunciado la DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL a cargo del agente judicial ALEJANDRO COLEFFI.

Que por la trascendencia que la cuestión tiene para la publicidad de los actos de gobierno y la propia imagen del Poder Judicial, resulta conveniente crear una COMISIÓN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL PODER JUDICIAL, integrada por señores Jueces de Cámara de las tres Circunscripciones, para que elaboren ese proyecto de carácter institucional, a través de un documento de trabajo que de sustento a la fijación de normas y demás criterios de dicha estrategia comunicacional que contribuya a mejorar la confianza y credibilidad en el servicio de justicia y el prestigio de Magistrados, funcionarios y agentes judiciales.

POR ELLO,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) CREAR la COMISIÓN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL PODER JUDICIAL que tendrá por misión y funciones elaborar un documento de trabajo sobre los aspectos institucionales y funcionales de la estrategia comunicacional a desarrollar por el Poder Judicial a través de sus organismos y magistrados, con la asistencia de la DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL y sus delegaciones en cada Circunscripción Judicial.

2º) La Comisión estará presidida por el señor Juez de Cámara Doctor JUAN PABLO VIDELA e integrada por los señores Jueces de Cámara Doctores JORGE JIMÉNEZ y LUIS MARIA ESCARDO, asistidos por el agente judicial ALEJANDRO COLEFFI, de la DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL e invitándose a participar de la misma al COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS y al señor Abogado Doctor Adrián BRUSSINO.

3º) FIJAR un plazo de ciento ochenta días para que la Comisión presente el documento de trabajo al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, sin perjuicio de asignarse a la misma Comisión el carácter de órgano de consulta permanente sobre estrategia comunicacional del Poder Judicial.

4º) La Comisión deberá reunirse al menos bimestralmente en forma rotativa en cada sede de Circunscripción.

5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - MANTARAS - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.